

Madrid, 2 de julio de 2021

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la **"Sociedad"**), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2021 en primera convocatoria, con accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión, a excepción de los puntos 7° y 8° del orden del día, que fueron rechazados. El texto íntegro y literal de los acuerdos adoptados se acompaña al presente hecho relevante como **Anexo A**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A.

D. David Marquina Fernández

Anexo A

ACUERDOS

<u>PRIMERO.-</u> Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el 30 de marzo de 2021, y que están compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria e Informe de Gestión

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>SEGUNDO.-</u> Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, formuladas y firmadas por el consejo de administración, y fechadas el 30 de marzo de 2021, y que están compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>TERCERO.-</u> Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La Junta General decide aprobar la gestión social efectuada por el consejo de administración que ha gestionado la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>CUARTO.-</u> Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La Junta General acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de conformidad a la propuesta del Consejo de Administración.

	Euros
Base de reparto: Pérdidas	2.800.025,09
Distribución:	2.800.025,09
A: "Resultados negativos de ejercicios anteriores"	
TOTAL	2.800.025,09

La Junta General decide destinar las pérdidas en la cantidad de 2.800.025,09 euros a la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

QUINTO.- Nombramiento de auditores de las cuentas individuales de la Sociedad.

"Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General decide nombrar a BDO Auditores, S.L.P., firma inscrita con el número S1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Rafael Calvo 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.413, Libro 0, Folio 201, Sección 8, Hoja M-238188, y con C.I.F. número B82387572, como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, por un período de un año, esto es, para la realización de la auditoría de la Sociedad para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>SEXTO.-</u> Nombramiento de auditores de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General decide nombrar a BDO Auditores, S.L.P., firma inscrita con el número S1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Rafael Calvo 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.413, Libro 0, Folio 201, Sección 8, Hoja M-238188, y con C.I.F. número B82387572, como auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad, por un período de un año, esto es, para la realización de la auditoría del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es la Sociedad para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021.

La sociedad auditora designada aceptará, en su caso, su nombramiento, por medio de la firma de la correspondiente carta de aceptación con firma notarialmente legitimada en los términos del artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, por remisión expresa del artículo 154 del mismo texto legal.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>SÉPTIMO.-</u> Aprobación de la adquisición por la Sociedad de la totalidad del capital social de las sociedades españolas (i) P3 Abrera Park, S.L.U.; (ii) P3 Illescas Park, S.L.U.; (iii) P3 Algemesi Park, S.L.U.; (iv) P3 Illescas La Sagra Park, S.L.U.; y (v) P3 Illescas Sky, S.L.U., como activo esencial de la Sociedad a efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital y como operación intragrupo a efectos del artículo 231bis de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General toma razón de la intención de la Sociedad de adquirir:

- a. la totalidad del capital social de la sociedad española P3 Abrera Park, S.L.U. a su actual socio único, esto es, la mercantil P3 Czech Holdco s.r.o. ("Czech Holdco");
 v
- b. la totalidad del capital social de las siguientes sociedades españolas: (i) P3 Illescas Park, S.L.U.; (ii) P3 Algemesi Park, S.L.U.; (iii) P3 Illescas La Sagra Park, S.L.U.; e (iv) P3 Illescas Sky, S.L.U., a su actual socio único, esto es, la mercantil P3 Spain a.s. (junto con Czech Holdco, los "Vendedores"),

(la "Operación").

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General toma razón de la consideración de activo esencial que tiene la Operación para la Sociedad, dado que su valoración supera la cifra del 25% del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la Sociedad.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231bis de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General toma razón de la consideración de operación intragrupo que tiene la Operación para la Sociedad, dado que los Vendedores pertenecen al mismo grupo de la Sociedad y que el importe de la Operación supera la cifra del 10% del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la Sociedad.

Habiéndose considerado los beneficios que la Operación podría reportar para la Sociedad, al amparo de los artículos anteriormente mencionados (esto es, los artículos 160.f) y 231bis de la Ley de Sociedades de Capital), la Junta General acuerda rechazar la Operación en el entendimiento de que aún se requiere avanzar en su negociación y estructuración, dejando constancia de que cuando el consejo de administración lo considere pertinente, podrá someterse la Operación a consideración de la Junta nuevamente.

El acuerdo se adopta con el voto negativo de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>OCTAVO.-</u> Consideración y aprobación de la financiación para la adquisición indicada en el punto 7º del orden del día, de entre las siguientes alternativas:

- a. <u>Alternativa 1</u>: Aprobación de la suscripción de un préstamo intragrupo con el socio mayoritario, P3 Spain II s.r.o.
- b. Alternativa 2: Aprobación de la suscripción de un préstamo intragrupo con

P3 Czech Holdco s.r.o. y P3 Spain a.s.

Habida cuenta de que la Operación, tal como fuera considerada en el punto del orden del día anterior, no ha sido aprobada, la Junta General rechaza considerar el presente punto del orden del día, por resultar inaplicable.

El acuerdo se adopta con el voto negativo de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

<u>NOVENO.-</u> Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

La Junta General decide facultar a los miembros del consejo, al secretario no consejero, y a los vice-secretario primero y segundo no consejeros, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, subscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No ha habido ruegos, preguntas o intervenciones de las que se haya solicitado su constancia en Acta.

UNDÉCIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta que, una vez leída, es aprobada por la Junta General con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.010.270 acciones, que representan el 93,676171% del capital social. El Acta es firmada por el legal representante de la Junta General al final de la sesión.